

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 05 2021-00461 00

En virtud a lo reglado en el artículo 286 del CGP, se corrige el mandamiento de pago de fecha 26 de octubre de 2021, en el sentido de indicar que el número del pagaré corresponde al **420093611** conforme a la literalidad del cartular.

Los demás apartes del auto que se corrige permanezcan incólumes.

Notifíquese la presente decisión a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 18 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd085895cc62e58a8bda60339b54ea657e6edf5c2a85d7584eed370620d2162**

Documento generado en 17/08/2022 06:20:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>